

DECRETO N° 760 - 1

TEMUCO, 17 MAY 2023

VISTOS:

- 1.- El Art. N° 65 letra O) Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El Dictamen N° 50.153 de 1999, de la Contraloría General de la República.
- 3.- La Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 4.- El acuerdo de sesión del Concejo Municipal, informado mediante oficio N° 324 de fecha 17.05.2023, se aprobó autorizar la renovación de 01 patente de alcohol, que cumple con la totalidad de requisitos para ejercer actividad económica correspondiente al primer semestre 2023.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de proceder a la renovación de las patentes de alcoholes que cumplen con los requisitos establecidos por ley, para el ejercicio de la actividad económica.

DECRETO

- 1.- Procédase a la renovación de 01 patente de alcohol, por el período comprendido entre el 1° de enero y el 30 de junio del año 2023, las cual podrá realizar su actividad económica previo pago del semestre respectivo.

N°	ROL	ACTIVIDAD	RAZON SOCIAL	RUT	DIRECCION
1	4-000133	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	IRMA DEL CARMEN CONTRERAS CASTILLO	6.772.941-2	LEBU N° 0311

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

NBH/HAA/VN

- Dpto. Rentas y Patentes
- Unidad de Inspección
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE